



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-99

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso:09-01-2020
Renovaciones:0

Fecha de emisión:14-01-2020

Folio:2020-99
Certificado de ingresos:2020-87129
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: YAMIEL ARELI MEDINA

Domicilio:

Telefono:

Giro: COMERCIAL

Concepto: BARDA COMERCIAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 160-158-003

Propietario: MIGUEL ANGEL QUIROZ SANDOVAL

Domicilio: CALLE LLANURA ROSA M58 L03 COLONIA MONTEVERDE I -FRACTO-

YoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE FEBRERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	94.00	0.00	0.00		1,191.31
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	94.00	0.00	0.00		238.26
TOTALES			188.00	0.00	0.00		\$ 1,429.57

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1874 XESUS KARLO HERRERA MENDOZA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-01-2020 12:39:33

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302d02150086db02d32881c9fe05a6fabe2d521812e01c40bc02144d705d73355fd952d76146dc4470418047811cbb

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.